



COMITÉ DE SELECCIÓN

ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA LA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO A LA CIUDAD

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2024-MPC-CS-ODSSCPMA (PRIMERA CONVOCATORIA)

Siendo el día 12 de setiembre de 2024, en la Oficina de Logística del Órgano Desconcentrado del Sistema de Servicios a la Ciudad y Protección al Medio Ambiente de la Municipalidad del Callao, en concordancia al numeral 43.2) del Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por DS N° 344-2018-EF y sus respectivas modificatorias, se procedió a dar inicio a la etapa de Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro, del Procedimiento de Selección por A.S. N° 008-2024-MPC-CS-ODSSCPMA-1, para la contratación en mención.

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

En dicho acto, se registraron en el presente procedimiento los siguientes participantes:

Table with 6 columns: Nro., Tipo proveedor, RUC/Callao, Nombre o Razón Social, Fecha de inscripción en el procedimiento, and Estado. It lists 36 participants with their respective details.





### COMITÉ DE SELECCIÓN

Asimismo, se deja constancia que se presentaron cinco (05) ofertas, la misma que corresponden a los siguientes participantes:

Nº	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	20566394201	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	29/08/2024	16:45:18	20566394201	29/08/2024	16:45:47
2	10096967832	YPANAUQUE ESPINOZA MARCO ANTONIO	29/08/2024	22:18:30	10096967832	29/08/2024	22:22:01
3	10750854236	PALMA ALVAREZ GERMAN INDRA	29/08/2024	22:02:55	10750854236	29/08/2024	22:03:36
4	20604538301	SAKI PERU S.A.C.	29/08/2024	14:56:00	20604538301	29/08/2024	14:58:03
5	20609578433	TAFUR GENERAL SERVICE E.I.R.L.	29/08/2024	11:42:46	20609578433	29/08/2024	11:44:32
6	10101573155	ESCOBAR CALDERON WILFREDO	29/08/2024	16:02:42	10101573155	29/08/2024	16:04:54
7	20605139028	FIT LIFE PERU S.A.C.	29/08/2024	15:14:23	20605139028	29/08/2024	15:16:16
8	10407483630	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	29/08/2024	21:08:38	10407483630	29/08/2024	21:08:47

## 2. ADMISION

Acto seguido, se realizó la etapa de Apertura y Descarga de Ofertas, para verificar que la documentación presentada, para este procedimiento, sea la exigida en las Bases, con el objetivo de verificar la documentación requerida tanto de índole obligatorio, como la documentación facultativa y el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas.

Cabe mencionar que motivo de la admisión de ofertas se identificó que el postor SAKI PERU S.A.C. presentó el anexo N°8 sin la suma del monto facturado acumulado; el postor FIT LIFE PERU S.A.C. en la acreditación de la experiencia del postor, si bien es cierto presentó los documentos tales como: Orden de compra, Factura Electrónica, Guía de remisión, Consulta de cuenta de control sujeto a retención y estado de cuenta bancario. En relación al estado de cuenta bancario se solicitó se envíe un estado de cuenta con mejor calidad de imagen, ya que no es legible; el postor ESCOBAR CALDERON WILFREDO presentó el anexo N°8 sin la suma del monto facturado acumulado y; el postor INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L. presentó el anexo N°8 sin la suma del monto facturado acumulado, por lo que se solicitó subsanación de sus ofertas de acuerdo a lo tipificado en el literal c) del numeral 60.2 del Art. 60° del RLCE; misma que de la verificación del SEACE, por lo cual resulta de la etapa de admisión lo siguiente:

- TAFURGENERAL SERVICE E.I.R.L. oferta que es considerada **NO ADMITIDA**
- SAKI PERU S.A.C. oferta que es considerada **NO ADMITIDA**
- FIT LIFE PERU S.A.C. oferta que es considerada **ADMITIDA**
- ESCOBAR CALDERON WILFREDO oferta que es considerada **NO ADMITIDA**
- INVERSIONES PALOMINO A&M E.I.R.L. oferta que es considerada **NO ADMITIDA**
- LOAYZA PALOMINO JANET ALICE oferta que es considerada **ADMITIDA**
- PALMA ALVAREZ GERMAN INDRA oferta que es considerada **NO ADMITIDA**
- YPANAUQUE ESPINOZA MARCO A. oferta que es considerada **NO ADMITIDA**

## 3. EVALUACIÓN

Seguidamente se procedió con la etapa de Evaluación de las Ofertas admitidas, cuya finalidad es determinar en puntaje y el orden de prelación según los factores y procedimientos de evaluación, concordante con lo señalado en el segundo párrafo del literal a) del numeral 74.2) del Artículo 74° del Reglamento, obteniéndose:

- FIT LIFE PERU S.A.C.  
Oferta económica asciende a S/179,626.23; obteniendo un puntaje total más bonificación de 105 en la evaluación, con orden de prelación **1°**
- LOAYZA PALOMINO JANET ALICE  
Oferta económica asciende a S/186,625.00; obteniendo un puntaje total más bonificación de 105 en la evaluación, con orden de prelación **2°**





#### COMITÉ DE SELECCIÓN

#### CALIFICACIÓN

Culminada la evaluación, se procedió a determinar si el postor cumple con los requisitos de calificación, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 75° y 89° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para lo cual se procedió a la verificación y calificación de los documentos que acreditan los requisitos, verificando:

- FIT LIFE PERU S.A.C. al revisar su oferta se evidencia que sí cumple con los requisitos solicitados, por lo que su oferta **CALIFICA.**
- LOAYZA PALOMINO JANET ALICE al revisar su oferta se evidencia que sí cumple con los requisitos solicitados, por lo que su oferta **CALIFICA.**

#### 4. ACUERDO

Finalmente, en fecha 12 de setiembre de 2024 y en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 76° y 89° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y siguiendo el cronograma establecido en el SEACE, el Comité de Selección, quien actúa de forma colegiada y de acuerdo al marco normativo vigente para el procedimiento de selección por adjudicación simplificada, concluye;

**Primero:** Otorgar la Buena Pro a la Empresa **FIT LIFE PERU S.A.C.**, correspondiente a la "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA LA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO A LA CIUDAD" con un monto ofertado ascendente a **S/179,626.23 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 23/100 SOLES).**

**Segundo:** El Comité de Selección cumple con realizar la publicación del presente instrumento en el SEACE, en la fecha señalada, siguiendo el calendario del procedimiento de selección.

FERNANDO ENRIQUE CUADROS VALENZUELA  
Presidente Titular

MARIANO YANACO ANGULO QUIROZ  
Primer Miembro Titular

JOSE BRAULIO ANTAYNUA SANTANA  
Segundo Miembro Titular



ÓRGANO DESCONCENTRADO DEL SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2024-MPC-CS-ODSSCPMA-1  
 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO A LA CIUDAD

VERIFICACION DE DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA:

LITERAL	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	FORMATO	TAFUR GENERAL SERVICE E.I.R.L. (RUC N° 20609578433)	SAKI PERU S.A.C. (RUC N° 20604538301)	FIT LIFE PERU S.A.C. (RUC N° 20605139028)	ESCOBAR CALDERON WILFREDO (RUC N° 10101573155)	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L. (RUC N° 205666394201)	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE (RUC N° 10407483630)	PALMA ALVAREZ GERMAN INDRA (RUC N° 10750854236)	YPAUAQUE ESPINOZA MARCO ANTONIO (RUC N° 10096967832)
a	Declaración jurada de datos del postor.	Anexo N° 1	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	NO PRESENTO	PRESENTO
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.		PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	NO PRESENTO	PRESENTO
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal (b) del artículo 52 del Reglamento.	Anexo N° 2	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	NO PRESENTO	PRESENTO
d	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N° 3	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	NO PRESENTO	PRESENTO
f	Declaración jurada de plazo de entrega.	Anexo N° 4	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	NO PRESENTO	PRESENTO
g	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso.	Anexo N° 5	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
h	El precio de la oferta en SOLES.	Anexo N° 6	PRESENTO (S/ 169,980.00)	PRESENTO (S/ 186,919.00)	PRESENTO (S/ 179,626.23)	PRESENTO (S/ 174,790.00)	PRESENTO (S/ 157,900.00)	PRESENTO (S/ 186,625.00)	NO PRESENTO	PRESENTO (S/ 173,212.50)

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	PRESENTO
	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA	PRESENTO

a	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

b	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa	PRESENTO	NO ADMITIDA	PRESENTO	NO ADMITIDA	PRESENTO	NO ADMITIDA	PRESENTO	NO PRESENTO	PRESENTO
---	---	----------	-------------	----------	-------------	----------	-------------	----------	-------------	----------

RESULTADO

		PRESENTO	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA
--	--	----------	-------------	----------	----------	-------------	-------------	----------	-------------	-------------

Callao, 12 de setiembre de 2024



FERNANDO ENRIQUE CUADROS VALENZUELA  
 Presidente Titular



JOSE BRAULIO ANTA HUA SANTANA  
 Segundo Miembro Titular

MARIANO GUACOSANGULO QUIROZ  
 Primer Miembro Titular

### OBSERVACIONES:

#### - **TAFUR GENERAL SERVICE E.I.R.L. (RUC N° 20609578433)**

Se advierte modificación en los documentos presentados, declaración jurada de datos del postor (ANEXO N° 1), Declaración Jurada "Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" (ANEXO N° 2).

De la revisión de la documentación presentada se puede observar que el postor presenta el Anexo N°1 en el cual no define y/o no aclara quien es el postor y el representante legal; en el ANEXO N° 2 indica que, no define y/o no aclara quien es postor y el representante legal, el cual debería decir de la siguiente manera:

"Mediante el presente el suscrito, TAFUR CASTREJON ALBERTO, identificado con DNI 41271124, Representante Legal de TAFUR GENERAL SERVICE E.I.R.L. con RUC N°20609578433, declaro bajo juramento:"

En ese sentido y según el principio de Integridad, este COLEGIADO DECIDE **NO ADMITIR LA PRESENTE OFERTA**, POR CONTENER DOCUMENTACIÓN INEXACTA. quebrantado los principios de presunción de veracidad, e integridad que son pilares fundamentales de todo procedimiento administrativo de contrataciones del Estado.

#### - **SAKI PERU S.A.C. (RUC N°20604538301)**

Se advierte la existencia de información y documentos inexactos presentados: ANEXO N°1 indica como Domicilia Legal: calle uchupata #5087 Urb Parque Naranjal – LOS OLIVOS; En el Reporte de Ficha RUC indica como Domicilia Fiscal: Cal. Uchupata #5087 URB. Parque Naranjal – LOS OLIVOS; En el Registro Nacional de Proveedores indica como Domicilio Fiscal: Av. Del pescador Mza H Lote 6 URB Ciudad del pescador, PPROV. CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, PROV. CONST. DEL CALLAO, BELLAVISTA. Supuesto que impide su participación de acuerdo a lo instituido en los numerales 11.1 y 11.2 del Art. 11° del RLCE. En concordancia con la Resolución N°02393-2020-TCE-S2 emitida por el tribunal de Contrataciones del Estado en referencia a mantener actualizada la información de datos en el RPN.

Con fecha 6 de setiembre de 2024, este comité de selección cursó la CARTA N°001-2024 AS-08-2024-MPC/CS-ODSSCPMA con asunto SUBSANACION DE PROPUESTA – ANEXO N° 8 EXPERIENCIA DE POSTOR el cual detalla que, en la columna final del formato, corregir el monto facturado acumulado. Con fecha 11 de setiembre, con CARTA N°0001-2024-SAKIPERUSAC, a través del SEACE presenta la documentación (ANEXO N° 8) con la subsanación requerida.

En ese sentido y según el principio de Integridad, este COLEGIADO DECIDE **NO ADMITIR LA PRESENTE OFERTA**, POR CONTENER DOCUMENTACIÓN INEXACTA. quebrantado los principios de presunción de veracidad, e integridad que son pilares fundamentales de todo procedimiento administrativo de contrataciones del Estado.

#### - **FIT LIFE S.A.C. (RUC N°20605139028)**

Con fecha 6 de setiembre de 2024, este comité de selección cursó la CARTA N°002-2024 AS-08-2024-MPC/CS-ODSSCPMA con asunto SUBSANACION DE PROPUESTA – EXPERIENCIA DE POSTOR el cual detalla que, si bien es cierto presenta los documentos de Orden de compra, Factura Electrónica, Guía de Remisión, consulta de Cuenta de control sujeto a retención y estado de cuenta bancaria, en relación al estado de cuenta bancaria se solicita se envíe con mejor calidad de imagen, ya que no es legible. Con fecha 11 de setiembre a través del SEACE presenta la documentación con la subsanación requerida.

En ese sentido, este COLEGIADO DECIDE **ADMITIR LA PRESENTE OFERTA**, por cumplir con los documentos solicitados en las bases integradas.

#### - **ESCOBAR CALDERON WILFREDO (RUC N°10101573155)**

Se advierte modificación en los documentos presentados, declaración jurada de plazo de entrega (ANEXO N° 4).

De la revisión de la documentación presentada se puede observar que el postor presenta el Anexo N°4 en el cual indica que: "me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de siete (07) días calendario" omitiendo desde cuando inicia el plazo para dicha entrega.

Con fecha 6 de setiembre de 2024, este comité de selección cursó la CARTA N°003-2024 AS-08-2024-MPC/CS-ODSSCPMA con asunto SUBSANACION DE PROPUESTA – ANEXO N° 8 EXPERIENCIA DE POSTOR el cual detalla que, en la columna final del formato, corregir el monto facturado acumulado. Con fecha 11 de setiembre, a través del SEACE presenta la documentación (ANEXO N° 8) conteniendo la misma observación por el cuál se solicitó la subsanación documento.

En ese sentido y según el principio de Integridad, este COLEGIADO DECIDE **NO ADMITIR LA PRESENTE OFERTA, POR CONTENER DOCUMENTACIÓN INEXACTA.** quebrantado los principios de presunción de veracidad, e integridad que son pilares fundamentales de todo procedimiento administrativo de contrataciones del Estado.

- **INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L. (RUC N° 20566394201)**

Se advierte la existencia de información y documentos inexactos presentados: ANEXO N°1 indica como Domicilio Legal: Mza C Lote 6 Asoc. Campo Bello Paul Paulet ZN Jose Gálvez (Cdra. 8 Av. Lima, Alt Paradero Orión) LIMA – LIMA – VILLA MARIA DEL TRIUNFO; En el Reporte de Ficha RUC indica como Domicilio Fiscal: Cdra. 8 Av. Lima, Alt, Paradero Orión Mza C Lote 6 Asoc. Campo Bello Paul Paulet ZN Jose Gálvez – Lima – Lima – Villa Mara del Triunfo; En el Registro Nacional de Proveedores indica como Domicilio Fiscal: Av. Aviación Nro. 3260 Urb. Las Magnolias Lima – Lima – San Borja. . Supuesto que impide su participación de acuerdo a lo instituido en los numerales 11.1 y 11.2 del Art. 11° del RLCE. En concordancia con la Resolución N°02393-2020-TCE-S2 emitida por el tribunal de Contrataciones del Estado en referencia a mantener actualizada la información de datos en el RPN Con fecha 6 de setiembre de 2024, este comité de selección cursó la CARTA N°004-2024 AS-08-2024-MPC/CS-ODSSCPMA con asunto SUBSANACION DE PROPUESTA – ANEXO N° 8 EXPERIENCIA DE POSTOR el cual detalla que, en la columna final del formato, corregir el monto facturado acumulado. Con fecha 11 de setiembre, a través del SEACE presenta la documentación (ANEXO N° 8) conteniendo la misma observación por el cuál se solicitó la subsanación del documento.

En ese sentido y según el principio de Integridad, este COLEGIADO DECIDE **NO ADMITIR LA PRESENTE OFERTA, POR CONTENER DOCUMENTACIÓN INEXACTA.** quebrantado los principios de presunción de veracidad y honestidad que son pilares fundamentales de todo procedimiento administrativo de contrataciones del Estado.

- **LOAYZA PALOMINO JANET ALICE (RUC N°10407483630)**

De la revisión de la documentación presentada se puede observar que SI CUMPLE con la documentación. En ese sentido, este COLEGIADO DECIDE **ADMITIR LA PRESENTE OFERTA,** por cumplir con los documentos solicitados en las bases integradas.

- **PALMA ALVAREZ GERMAN INDRA (RUC N°10750854236)**

Se advierte la existencia de información y documentos inexactos, ya que la documentación presentada no pertenece a dicho postor.

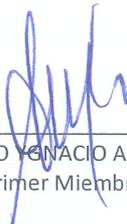
De la revisión de la documentación se puede observar que no pertenece a la oferta del postor, el cual se evidencia que los documentos pertenecen a postor, ARCO ANTONO YPANAQUE ESPINOZA con RUC N°10096967832

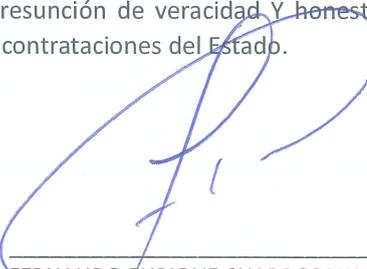
En ese sentido y según el principio de Integridad, este COLEGIADO DECIDE **NO ADMITIR LA PRESENTE OFERTA,** quebrantado los principios de presunción de veracidad y honestidad que son pilares fundamentales de todo procedimiento administrativo de contrataciones del Estado.

- **MARCO ANTONIO YPANAQUE ESPINOZA (RUC N°10096967832)**

Se advierte que la documentación del presente postor, fue también presentada por el postor PALMA ALVAREZ GERMAN INDRA con RUC N°10750854236 a través del SEACE.

En ese sentido y según el principio de Integridad, este COLEGIADO DECIDE **NO ADMITIR LA PRESENTE OFERTA,** quebrantado los principios de presunción de veracidad y honestidad que son pilares fundamentales de todo procedimiento administrativo de contrataciones del Estado.

  
MARIANO IGNACIO ANGULO QUIROZ  
Primer Miembro Titular

  
FERNANDO ENRIQUE CUADROS VALENZUELA  
Presidente Titular

  
JOSE BRAULIO ANTAYHUA SANTANA  
Segundo Miembro Titular

ÓRGANO DESCONCENTRADO DEL SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2024-MPC-CS-ODSSCPMA-1

ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA LA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO A LA CIUDAD

FACTORES DE EVALUACION	FIT LIFE PERU S.A.C. 20605139028		LOAYZA PALOMINO JANET ALICE RUC N°10407483630	
A. PRECIO - 100 PUNTOS	MONTO OFERTADO	PUNTAJE	MONTO OFERTADO	PUNTAJE
<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta                      P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub>=Precio i                      O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja                      PMP=Puntaje máximo del precio</p>	179,626.23	100	186,625.00	96.24
PUNTAJE		100		96.24
BONIFICACION POR REPYME (5%)		5		5
PUNTAJE TOTAL		105		101.24
ORDEN DE PRELACION		1		2

Callao, 12 de setiembre de 2024

MARIANO YGNACIO ANGULO QUIROZ  
Primer Miembro Titular

FERNANDO ENRIQUE CUADROS VALENZUELA  
Presidente Titular

JOSE BRAULIO ANTANHUA SANTANA  
Segundo Miembro Titular

ÓRGANO DESCONCENTRADO DEL SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2024-MPC-CS-ODSSCPMA-1

ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA LA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO A LA CIUDAD

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

**Artículo 75. Calificación**

75.1 Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica al postor que obtuvo el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumpla con los requisitos de calificación especificados en las bases.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	FIT LIFE PERU S.A.C RUC N°20605139028	LOAYZA PALOMNO JANET ALICE RUC N°10407483630
ORDEN DE PRELACION	1	2
<b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.190,939.15 (Ciento Noventa Mil Novecientos Treinta y Nueve con 15/100) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/.47,734.78 (Cuarenta y siete Mil Setecientos Treinta y Cuatro 78/100), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: materiales de ferretería (todo tipo de tubos cuadrados y redondos, fierro en T, dico de corte o desbaste, etc) material de ferretería en general</p>	<p>CUMPLE  (logra acreditar lo mínimo requerido)</p>	<p>CUMPLE  (logra acreditar lo mínimo requerido)</p>
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>

Callao, 12 de setiembre de 2024

  
MARIANO IGNACIO ANGUILO QUIROZ  
Primer Miembro Titular

  
FERNANDO ENRIQUE CUADROS VALENZUELA  
Presidente Titular

  
JOSE BRAULIO ANTAHYHUA SANTANA  
Segundo Miembro Titular